

RESOLUCIÓN DE 17 DE ENERO DE 2022 DE LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES Y EMPRENDIMIENTO POR LA QUE SE MODIFICA EL CALENDARIO ACADÉMICO UNIVERSITARIO DEL CURSO 2021/2022

El calendario académico del curso 2021-2022 fue aprobado por Consejo de Gobierno de 18 de febrero de 2021, modificado por acuerdo del mismo órgano en fecha 22 de abril de 2021 y mediante resoluciones de la Vicerrectora de Estudiantes y Emprendimiento de fecha 23 de junio y 5 de julio de 2021.

Según acuerdo de fecha 4 de enero de 2022 de las Conselleras de Sanidad Universal y Salud Pública y de Innovación, Universidades, Ciencia i Sociedad Digital con las rectoras y rectores de las Universidades Públicas Valencianas, el reinicio de las actividades universitarias después de las vacaciones por las fiestas de Navidad y Fin de Año se ha realizado presencialmente, de la forma prevista en los calendarios académicos de cada universidad. Esta decisión se adopta analizada la situación epidemiológica en la Comunidad Valenciana, de acuerdo con la evaluación de la vacunación en general en la Comunitat y, especialmente, de los grupos de edad correspondientes a la comunidad universitaria, desde la evidencia de la seguridad de los espacios universitarios en términos de propagación de la pandemia.

Por otra parte, de acuerdo al comunicado de la Dirección de Área de Prevención de Riesgos Laborales y Salud de la UPV de fecha 5 de enero, en relación a la dispensa de la obligación de asistencia a un acto de evaluación presencial por COVID-19 y, habida cuenta del aumento de casos que afectan tanto al estudiantado como al profesorado, se ha evidenciado la necesidad de realizar fuera del período establecido para exámenes muchos actos de evaluación, bien por estar afectados estudiantes matriculados en la asignatura, bien por estar afectado el personal docente.

Esta situación hace aconsejable retrasar la fecha límite establecida en el calendario académico del curso para la entrega de las actas correspondientes al primer semestre, con objeto de disponer de un mayor plazo para evaluar al alumnado que, por circunstancias derivadas de la situación sanitaria, no ha podido concurrir a los actos de evaluación en las fechas previstas.

En consecuencia, se modifican también las fechas correspondientes a solicitud y resolución de los actos extraordinarios de evaluación correspondientes al primer semestre del curso.

En el ejercicio de la competencia atribuida por el Consejo de Gobierno al vicerrector o vicerrectora competente en materia de Alumnado para realizar modificaciones del calendario académico en caso de necesidad, fiestas sobrevenidas o por cualquier otra circunstancia excepcional originada por la actual pandemia del Coronavirus, resuelvo

Único: Modificar el calendario académico del curso 2021/2022 de la Universitat Politècnica de València que queda redactado en los siguientes términos. Se remarcan en negrita las modificaciones respecto del texto anterior:

2.9.1.2 FIN PRIMER SEMESTRE⁴

Editor: Secretaria General / UPV · D.L.: V-5092-2006 · ISSN: 1887-2298 · www.upv.es/secgen

Todos los campus: 28 de enero de 2022.

⁴ Para titulaciones de Grado, en las fechas indicadas deben estar finalizados la totalidad de actos de evaluación necesarios para la calificación final de las asignaturas de primer semestre (salvo actos de evaluación retrasados por situaciones derivadas de la crisis sanitaria).

2.10.2.1 PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

- Para asignaturas del primer semestre: del 7 al 13 de marzo de 2022.
- Para asignaturas del primer semestre, del segundo semestre o anuales, o cualquier combinación de ellas: del 11 al 17 de julio de 2022.
- Para asignaturas del primer y/o del segundo semestre del último curso en titulaciones que hayan concentrado la docencia correspondiente al segundo semestre del último curso, el centro podrá habilitar plazos de solicitud adicionales posteriores a la fecha límite de entrega de actas que haya establecido para las asignaturas del segundo semestre de último curso.

2.10.2.2 RESOLUCIÓN DEL CENTRO

- Para asignaturas del primer semestre: hasta el 1 de abril de 2022.
- Para asignaturas del primer semestre, del segundo semestre o anuales, o cualquier combinación de ellas: hasta el 29 de julio de 2022.
- Para asignaturas del primer y/o del segundo semestre del último curso en titulaciones que hayan concentrado la docencia correspondiente al segundo semestre del último curso, se resolverá en un plazo no superior a quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la finalización del plazo de solicitud adicional habilitado, en su caso, por el centro.

2.11 PRESENTACIÓN ACTAS

- Primer semestre: hasta el 28 de febrero de 2022.
- Segundo semestre o anuales: hasta el 8 de julio de 2022.

3.9.2.2 FIN PRIMER SEMESTRE¹⁰ (Opción 1)

- Primer curso: 11 de febrero de 2022.
 Segundo curso: 28 de enero de 2022.
- ¹⁰ Para titulaciones de Máster, en las fechas indicadas deben estar finalizados la totalidad de actos de evaluación necesarios para la calificación final de las asignaturas de primer semestre (salvo actos de evaluación retrasados por situaciones derivadas de la crisis sanitaria).

3.9.2.6 FIN PRIMER SEMESTRE¹² (Opción 2)

Primer y segundo curso: 11 de febrero de 2022.

Editor: Secretaria General / UPV · D.L.: V-5092-2006 · ISSN: 1887-2298 · www.upv.es/secgen



¹² Para titulaciones de Máster, en las fechas indicadas deben estar finalizados la totalidad de actos de evaluación necesarios para la calificación final de las asignaturas de primer semestre (salvo actos de evaluación retrasados por situaciones derivadas de la crisis sanitaria).

3.10.2.1 PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

- Asignaturas del primer semestre: del 7 al 13 de marzo de 2022.
- Para asignaturas del primer semestre, del segundo semestre o anuales, o cualquier combinación de ellas: del 25 al 31 de julio de 2022.

3.10.2.2 RESOLUCIÓN DE LA ERT

- Para asignaturas del primer semestre: hasta el 1 de abril de 2022.
- Para asignaturas del primer semestre, del segundo semestre o anuales, o cualquier combinación de ellas: hasta el 21 de septiembre de 2022.

3.11 PRESENTACIÓN ACTAS

Los másteres universitarios tendrán como fecha de presentación de actas las que correspondan a la opción de inicio y fin de semestres elegida en el punto 3.8

Opción 1

- Primer semestre:
- o Primer curso: **hasta el 28 de febrero** de 2022. o Segundo curso: **hasta el 28 de febrero** de 2022.

Opción 2

- Primer semestre:
- o Primer y segundo curso: hasta el 28 de febrero de 2022.

Se adjunta a la presente resolución el documento completo del Calendario Académico Universitario del curso 2021/2022, que incorpora las modificaciones contenidas en esta resolución.

Vicerrectora de Estudiantes y Emprendimiento. María Esther Gómez Martín.

Editor: Secretaria General / UPV \cdot D.L.: V-5092-2006 \cdot ISSN: 1887-2298 \cdot www.upv.es/secgen



1 Introducción

En cumplimiento de lo señalado en el artículo 7 de la Normativa de Régimen Académico y Evaluación del Alumnado de la Universitat Politècnica de València, se propone para su aprobación por el Consejo de Gobierno de esta Universidad el calendario académico del curso 2021/2022.

Mediante acuerdo de Consejo de Gobierno de 22 de abril de 2021 se aprobó la modificación del calendario académico del curso 2021/2022. En dicho acuerdo se habilitó al Vicerrector o Vicerrectora competente en materia de alumnado a realizar modificaciones del calendario académico en caso de necesidad fiestas sobrevenidas o por cualquier otra circunstancia excepcional originada por la actual pandemia del Coronavirus. Dichas modificaciones deberán ser informadas posteriormente al Consejo de Gobierno para su ratificación.

En el ejercicio de dicha habilitación, la Vicerrectora de Estudiantes y Emprendimiento ha resuelto en fecha 23 de junio y 5 de julio de 2021 la modificación del calendario académico del curso 2021/22, que queda establecido conforme se señala en los apartados siguientes.

El presente calendario se estructura en base a los distintos niveles de estudios oficiales de grado, máster universitario y doctorado, aglutinando para cada uno de ellos los distintos procesos académicos que resultan de aplicación a sus estudiantes.

- 2 Estudios de Grado
- 2.1 Preinscripción y admisión
- 2.1.1 Plazo preinscripción universitaria estudiantes nuevo ingreso
- Presentación de solicitudes:

Período(s) a determinar por la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte. (Fecha estimada: del 21 de junio al 9 de julio de 2021).

La ampliación del plazo anterior, en su caso, será igualmente fijado por la administración educativa competente para los estudiantes que accedan a la universidad por la vía prevista en los artículos 9.1b), 9.2b) y c) del Real Decreto 412/2014¹.

Editor: Secretaria General / UPV · D.L.: V-5092-2006 · ISSN: 1887-2298 · www.upv.es/secgen

¹ Los estudiantes a que se refiere el art. 9 del Real Decreto 412/2014 señalados en los correspondientes apartados son:

Estudiantes que se encuentren en posesión del título de Bachillerato Europeo en virtud de las disposiciones contenidas en el Convenio por el que se establece el Estatuto de las Escuelas Europeas, hecho en Luxemburgo el 21 de junio de 1994; estudiantes que hubieran obtenido el Diploma del Bachillerato Internacional, expedido por la Organización del Bachillerato Internacional, con sede en Ginebra (Suiza), y estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios de Bachillerato o Bachiller procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o de otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este



(Fecha estimada: del 21 de junio al 12 de julio de 2021)

Aceptación de solicitantes:

Fecha a determinar por la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte. (Fecha estimada: 16 de julio de 2021).

2.1.2 Admisión de estudiantes por continuación de estudios universitarios parciales españoles o estudios extranjeros

2.1.2.1 Presentación de solicitudes de admisión:

- Plazo ordinario: del 1 al 16 de marzo de 2021.
- Plazo extraordinario (si existen vacantes): del 5 al 16 de julio de 2021.

2.1.2.2 Resolución y notificación:

- Plazo ordinario: hasta el 31 de mayo de 2021.
- Plazo extraordinario (si existen vacantes): hasta el 14 de septiembre de 2021.
- 2.2 Solicitudes de permanencia en la titulación
- 2.2.1 Presentación solicitudes de los estudiantes
- Plazo general: del 15 al 19 de julio de 2021.

2.2.2 Desvinculación de oficio

Desvinculación de estudiantes que no presentan solicitud de continuar sus estudios en el plazo establecido.

21 de julio de 2021.

2.2.3 Resolución y notificación

respecto, en régimen de reciprocidad, siempre que dichos estudiantes cumplan los requisitos académicos exigidos en sus sistemas educativos para acceder a sus Universidades.

- Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios equivalentes al título de Bachiller del Sistema Educativo Español, procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o los de otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, cuando dichos estudiantes no cumplan los requisitos académicos exigidos en sus sistemas educativos para acceder a sus Universidades.
- Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios, obtenidos o realizados en sistemas
 educativos de Estados que no sean miembros de la Unión Europea con los que no se hayan suscrito
 acuerdos internacionales para el reconocimiento del título de Bachiller en régimen de reciprocidad,
 homologados o declarados equivalentes al título de Bachiller del Sistema Educativo Español, sin
 perjuicio de lo dispuesto en el artículo 4.

Editor: Secretaria General / UPV · D.L.: V-5092-2006 · ISSN: 1887-2298 · www.upv.es/secgen



Plazo general: hasta el 26 de julio de 2021.

En caso de asignaturas con fecha de validación de las calificaciones definitivas en fecha posterior, el alumno podrá presentar la solicitud en los tres días siguientes a la publicación del resultado.

- 2.3 Solicitudes de exención a los requisitos de progreso
- 2.3.1 Presentación solicitudes de los estudiantes

Primer semestre

- Plazo estudiantes antiguos: del 5 al 6 de julio de 2021.
- Plazo estudiantes nuevo ingreso: 19 y 20 de julio de 2021.

Los estudiantes admitidos y/o matriculados con posterioridad a estas fechas presentarán solicitud según plazo establecido por su centro, preferentemente en los dos días hábiles siguientes a su matrícula.

Los estudiantes de nuevo ingreso formalizarán su matrícula en las condiciones de progreso exigidas por la normativa. En caso de obtener resolución favorable a su solicitud de exención a los requisitos de progreso, podrán modificar su matrícula tras la resolución.

Segundo semestre

Plazo general: del 24 de enero al 14 de febrero de 2022.

Fuera de estos plazos, con carácter excepcional y a criterio del órgano competente, se podrán atender y resolver solicitudes de exención a la normativa de progreso presentadas por los estudiantes.

2.3.2 Resolución y notificación

Primer trimestre

- Estudiantes antiguos: hasta el 20 de julio de 2021.
- Estudiantes nuevo ingreso: hasta el 30 de julio de 2021.

Segundo trimestre: hasta el 16 de febrero de 2022.

2.4 Solicitudes de reingreso en la titulación

En caso de estudiantes que hayan sido desvinculados de sus estudios por incumplir los requisitos de permanencia y se encuentren en situación de solicitar el reingreso.

Editor: Secretaria General / UPV \cdot D.L.: V-5092-2006 \cdot ISSN: 1887-2298 \cdot www.upv.es/secgen



2.4.1 Presentación solicitudes de los estudiantes

Plazo general: del 1 al 30 de junio de 2021.

2.4.2 Resolución y notificación

Plazo general: hasta el 16 de julio de 2021.

Fuera de estos plazos, con carácter excepcional y a criterio del órgano competente, se podrán atender y resolver solicitudes de reingreso de estudiantes. La matrícula quedará condicionada a que la resolución de reingreso sea anterior al inicio del semestre y cuando resulte necesario deberá garantizarse un adecuado cumplimiento de las condiciones de progreso mediante el establecimiento del plan de matrícula más adecuado a la situación académica del estudiante.

2.5 Solicitudes de adaptación a estudios de grado

Dirigido a estudiantes de titulaciones de ciclos ya extinguidas o de grados con planes de estudio modificados o en extinción.

- 2.5.1 Presentación solicitudes de los estudiantes
- Plazo general: del 1 al 6 de julio de 2021.
- 2.5.2 Resolución y notificación
- Plazo general: hasta el 19 de julio de 2021.

Fuera de estos plazos y a criterio de las Comisiones Académicas se podrán atender y resolver solicitudes de adaptación de estudiantes. La matrícula quedará condicionada a que la resolución de adaptación sea anterior al inicio del semestre, y cuando resulte necesario deberá garantizarse un adecuado cumplimiento de las condiciones de progreso mediante el establecimiento del plan de matrícula más adecuado a la situación académica del estudiante.

- 2.6 Matrícula
- 2.6.1 Fechas de matrícula
- 2.6.1.1 Estudiantes de nuevo ingreso
- Admitidos en preinscripción:

Pendiente de establecer en función de las fechas de publicación de resultados de preinscripción establecidas por la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte.

o Fechas estimadas: 19 y 20 de julio de 2021.

Editor: Secretaria General / UPV \cdot D.L.: V-5092-2006 \cdot ISSN: 1887-2298 \cdot www.upv.es/secgen



Plazas vacantes reasignadas: 22 de julio de 2021, en los estudios en que existan vacantes.
 Si resultara necesario, se realizarán sucesivos llamamientos.

Finalizados los llamamientos centralizados, las Escuelas y Facultades podrán realizar llamamientos de las listas de espera de sus títulos de grado para cubrir nuevas vacantes.

- Admitidos por Continuación de Estudios:
- 27 de julio de 2021.

A los estudiantes admitidos en el período extraordinario se les asignará una fecha de matrícula con posterioridad a su admisión.

2.6.1.2 Estudiantes antiguos

- Plazo general: del 21 al 26 de julio de 2021.
- Estudiantes a quienes se ha autorizado reingreso en la titulación:
- 27 de julio de 2021.
- Estudiantes que solicitan exención a la normativa de permanencia y obtienen autorización de matrícula:
- A partir del 28 de julio de 2021.
- 2.6.2 Solicitudes modalidad de matrícula a tiempo parcial
- 2.6.2.1 Presentación solicitudes²
- 2.6.2.1.1 Estudiantes de nuevo ingreso³:
- 19 y 20 de julio de 2021.

Los estudiantes de nuevo ingreso formalizarán su matrícula a tiempo completo. En caso de obtener resolución favorable a su solicitud de matrícula a tiempo parcial, podrán modificar su matrícula tras la resolución.

Los estudiantes admitidos con posterioridad a estas fechas presentarán solicitud según plazo establecido por su centro.

Editor: Secretaria General / UPV · D.L.: V-5092-2006 · ISSN: 1887-2298 · www.upv.es/secgen

² Fuera de estos plazos y a criterio de las Comisiones Académicas se podrán atender y resolver solicitudes de matrícula a tiempo parcial, debidamente justificadas por los estudiantes.

³ Este plazo podrá ser modificado en función de las fechas de publicación de resultados establecidas por la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte.

2.6.2.1.2 Estudiantes antiguos:

- Del 1 al 7 de julio de 2021.
- 2.6.2.2 Resolución y notificación
- 2.6.2.2.1 Estudiantes de nuevo ingreso:
- Hasta el 28 de julio de 2021.
- 2.6.2.2.2 Estudiantes antiguos:
- Hasta el 20 de julio de 2021.
- 2.6.3 Procedimiento de matrícula

El procedimiento ordinario de matrícula es no presencial a través de internet. Excepcionalmente, si las condiciones sanitarias lo permiten, en aquellos casos en que el estudiante no pueda disponer de un PC con conexión a internet podrá acudir al aula habilitada por su centro docente, a la que accederá según su hora de cita y disponibilidad de equipos.

- 2.6.4 Solicitud de anulación de matrícula
- Plazo general: hasta el día 31 de octubre de 2021.

En caso de ser aceptada, supone la anulación total o parcial de créditos matriculados en el curso, e implica el reintegro al alumno del importe abonado hasta la fecha correspondiente a precios públicos por actividad docente.

Con carácter extraordinario y por causas sobrevenidas debidamente acreditadas, podrán aceptarse fuera del plazo general solicitudes de anulación de matrícula con los efectos económicos que indique la resolución.

- 2.7 Reconocimiento de créditos
- 2.7.1 Presentación de solicitudes
- Plazo general: del 19 de julio al 3 de septiembre de 2021.

Es requisito necesario haber formalizado la matrícula del curso con carácter previo a la solicitud de reconocimiento. Cuando con carácter excepcional la matrícula se realice con posterioridad a esa fecha, podrán solicitarse reconocimientos desde el momento de la matrícula durante un plazo de 10 días.

2.7.2 Resolución y notificación

Editor: Secretaria General / UPV · D.L.: V-5092-2006 · ISSN: 1887-2298 · www.upv.es/secgen



Plazo general: hasta el 29 octubre de 2021.

Con carácter excepcional y a propuesta de la Comisión Académica del título, podrán emitirse resoluciones con posterioridad a esta fecha.

- 2.8 Transferencia de créditos
- 2.8.1 Presentación de solicitudes
- Plazo general: del 19 de julio al 29 de octubre de 2021 (tras formalizar matrícula).
- 2.8.2 Resolución y notificación
- Plazo general: hasta el 30 noviembre de 2021.

Con carácter excepcional y a propuesta de la Comisión Académica del título, podrán emitirse resoluciones con posterioridad a esta fecha.

- 2.9 Inicio y fin de curso
- 2.9.1 Inicio de curso
- 1 de septiembre de 2021.
- 2.9.1.1 Inicio primer semestre
- Inicio de clases:
- Campus de Vera y de Gandía
 6-7 de septiembre de 2021 (a elección de cada centro)
 Jornadas de acogida: entre el 6 y el 7 de septiembre de 2021
- Campus de Alcoy
 3 de septiembre de 2021
 Jornadas de acogida: 2 de septiembre de 2021

Para el alumnado de nuevo ingreso las ERT podrán retrasar el inicio de las clases hasta la finalización de las actividades de acogida programadas.

2.9.1.2 FIN PRIMER SEMESTRE4

Todos los campus: 28 de enero de 2022.

Editor: Secretaria General / UPV · D.L.: V-5092-2006 · ISSN: 1887-2298 · www.upv.es/secgen

⁴ Para titulaciones de Grado, en las fechas indicadas deben estar finalizados la totalidad de actos de evaluación necesarios para la calificación final de las asignaturas de primer semestre (salvo actos de evaluación retrasados por situaciones derivadas de la crisis sanitaria).

2.9.1.3. Inicio segundo semestre

Todos los Campus: 31 de enero de 2022.

2.9.1.4 Fin segundo semestre⁵

Todos los Campus: 24 de junio de 2022.

2.9.2 Fin de curso⁶

31 de julio de 2022.

2.10 Exámenes y evaluación

2.10.1 Evaluación por curriculum

Salvo circunstancias excepcionales, la evaluación por curriculum se realizará cuando se disponga de calificación final de todas las asignaturas del curso académico ajustándose al siguiente calendario:

- Evaluación y Presentación de propuestas por las ERT: del 11 al 13 de julio de 2022.
- Resolución CPEC: Hasta el 15 de julio de 2022.

Estas fechas podrán anticiparse cuando las condiciones académicas de los bloques curriculares a evaluar se completen con anterioridad, con objeto de facilitar a los estudiantes la finalización de sus estudios.

2.10.2 Acto extraordinario de evaluación

Exclusivamente para estudiantes que cumplen con los requisitos señalados en la normativa reguladora.

2.10.2.1 PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

- Para asignaturas del primer semestre: del 7 al 13 de marzo de 2022.
- Para asignaturas del primer semestre, del segundo semestre o anuales, o cualquier combinación de ellas: del 11 al 17 de julio de 2022.
- Para asignaturas del primer y/o del segundo semestre del último curso en titulaciones que hayan concentrado la docencia correspondiente al segundo semestre del último curso, el centro podrá habilitar plazos de solicitud adicionales posteriores a la fecha límite de entrega de actas que haya establecido para las asignaturas del segundo semestre de

Editor: Secretaria General / UPV · D.L.: V-5092-2006 · ISSN: 1887-2298 · www.upv.es/secgen

⁵ Para titulaciones de Grado, en las fechas indicadas deben estar finalizados la totalidad de actos de evaluación necesarios para la calificación final de las asignaturas de segundo semestre y anuales.

⁶ Para el alumnado de grado que lleven a cabo actividades académicas autorizadas que requieran su desarrollo fuera de la fecha final del curso establecida, la fecha fin de curso es el 30 de septiembre de 2022.

último curso.

2.10.2.2 RESOLUCIÓN DEL CENTRO

- Para asignaturas del primer semestre: hasta el 1 de abril de 2022.
- Para asignaturas del primer semestre, del segundo semestre o anuales, o cualquier combinación de ellas: hasta el 29 de julio de 2022.
- Para asignaturas del primer y/o del segundo semestre del último curso en titulaciones que hayan concentrado la docencia correspondiente al segundo semestre del último curso, se resolverá en un plazo no superior a quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la finalización del plazo de solicitud adicional habilitado, en su caso, por el centro.

2.11 Presentación actas

- Primer semestre: hasta el 28 de febrero de 2022
- Segundo semestre o anuales: hasta el 8 de julio de 2022

Por parte de las Escuelas y Facultades podrá anticiparse la fecha de entrega de actas de asignaturas de segundo semestre de cuarto curso de grado, con objeto de facilitar a los estudiantes la finalización de sus estudios.

La fecha límite de entrega de las actas de los actos extraordinarios de evaluación será el 12 de septiembre de 2022.

En los contratos programas se fijará la fecha de entrega de actas de forma que se garantice el cumplimiento de las fechas límite señaladas en este calendario.

- 3 Estudios de máster universitario
- 3.1 Preinscripción⁷

3.1.1 Plazo ordinario (Fase A)

- Estudiantes nuevo ingreso: del 24 de mayo al 11 de junio de 2021.
- Fecha límite para la consideración de condiciones académicas: 21 de julio de 2021.
- Resolución de solicitudes por las CAT: hasta el 23 de julio de 2021.
- Publicación de resultados de la preinscripción: 26 de julio de 2021 a partir de las 14 horas.

3.1.2 Plazo extraordinario (Fase B)

-

Editor: Secretaria General / UPV \cdot D.L.: V-5092-2006 \cdot ISSN: 1887-2298 \cdot www.upv.es/secgen

⁷ Los estudiantes interesados podrán formalizar la preinscripción aunque estén pendientes del TFG, así como de calificaciones finales de asignaturas/créditos. Los estudiantes que no han completado sus estudios de acceso podrán ser admitidos teniendo en cuenta que, en todo caso, tendrán preferencia para su admisión quienes acrediten que han finalizado los estudios requeridos para el acceso al máster. La admisión estará condicionada a la acreditación de la obtención del título de acceso antes del 31 de diciembre de 2021.



La fase B sólo para másteres con plazas vacantes.

- Estudiantes nuevo ingreso: del 2 al 10 de septiembre de 2021.
- Fecha límite para la consideración de condiciones académicas: 14 de septiembre de 2021.
- Resolución de solicitudes por las CAT: hasta el 15 de septiembre de 2021.
- Publicación de resultados de la preinscripción: 16 de septiembre de 2021, a partir de las 14 horas.
- 3.2 Solicitudes de permanencia en la titulación
- 3.2.1 Presentación solicitudes de los estudiantes

Plazo general: del 26 al 28 de julio de 2021.

3.2.2 Desvinculación de oficio

Desvinculación de estudiantes que no formulan solicitud de continuar sus estudios en el plazo establecido.

30 de julio de 2021.

3.2.3 Resolución y notificación

Plazo general: hasta el 30 de julio de 2021.

En caso de asignaturas con fecha de validación de las calificaciones definitivas en fecha posterior, el alumno podrá presentar la solicitud en los tres días siguientes a la publicación del resultado.

- 3.3 Solicitudes de exención a los requisitos de progreso
- 3.3.1 Presentación solicitudes de los estudiantes
- Primer semestre:

Plazo estudiantes antiguos: del 19 al 26 de julio de 2021. Plazo estudiantes nuevo ingreso: 27 y 28 de julio de 2021.

Los estudiantes admitidos y/o matriculados con posterioridad a estas fechas presentarán solicitud según plazo establecido por su centro, preferentemente en los dos días hábiles siguientes a su matrícula.

Los estudiantes de nuevo ingreso formalizarán su matrícula en las condiciones de progreso exigidas por la normativa. En caso de obtener resolución favorable a su solicitud de exención a los requisitos de progreso, podrán modificar su matrícula tras la resolución.

Segundo semestre:

Editor: Secretaria General / UPV \cdot D.L.: V-5092-2006 \cdot ISSN: 1887-2298 \cdot www.upv.es/secgen



Plazo general: del 31 de enero al 15 de febrero de 2022.

Fuera de estos plazos, con carácter excepcional y a criterio del órgano competente, se podrán atender y resolver solicitudes de exención a la normativa de progreso presentadas por los estudiantes.

3.3.2 Resolución y notificación

Primer semestre:

Estudiantes antiguos: hasta el 28 de julio de 2021.

Estudiantes nuevo ingreso: hasta el 10 de septiembre de 2021

Segundo semestre: hasta el 16 de febrero de 2022.

3.4 Solicitudes de reingreso en la titulación

En caso de estudiantes que hayan sido desvinculados de sus estudios por incumplir los requisitos de permanencia y se encuentren en situación de solicitar el reingreso, por no estar desvinculados con carácter definitivo.

- 3.4.1 Presentación solicitudes de los estudiantes
- Plazo general: del 1 al 30 de junio de 2021.
- 3.4.2 Resolución y notificación
- Plazo general: hasta el 16 de julio de 2021.

Fuera de estos plazos, con carácter excepcional y a criterio del órgano competente, se podrán atender y resolver solicitudes de reingreso de estudiantes. La matrícula quedará condicionada a que la resolución de reingreso sea anterior al inicio del semestre y cuando resulte necesario deberá garantizarse un adecuado cumplimiento de las condiciones de progreso mediante el establecimiento del plan de matrícula más adecuado a la situación académica del estudiante.

- 3.5 Adaptación desde másteres con planes de estudio modificados o en extinción
- 3.5.1 Presentación solicitudes de los estudiantes
- Del 1 al 6 de julio de 2021.
- 3.5.2 Resolución y notificación
- Hasta el 19 de julio de 2021.

Editor: Secretaria General / UPV · D.L.: V-5092-2006 · ISSN: 1887-2298 · www.upv.es/secgen

Fuera de estos plazos y a criterio de las Comisiones Académicas se podrán atender y resolver solicitudes de adaptación de estudiantes. La matrícula quedará condicionada a que la resolución de adaptación sea anterior al inicio del semestre, garantizando el cumplimiento de las condiciones de progreso.

- 3.6 Matrícula
- 3.6.1 Fechas de matrícula
- 3.6.1.1 Estudiantes de nuevo ingreso
- Admitidos en plazo ordinario (Fase A) de preinscripción: 27 y 28 de julio de 2021.
- Admitidos en plazo extraordinario (Fase B) de preinscripción: 17 de septiembre de 2021.
- 3.6.1.2 Estudiantes antiguos
- Plazo general: 29 y 30 de julio de 2021.
- Estudiantes a quienes se ha autorizado reingreso en la titulación:
 30 de julio de 2021
- Estudiantes que solicitan exención a la normativa de permanencia y obtienen autorización de matrícula:
 A partir del 30 de julio de 2021.
- 3.6.2 Solicitudes modalidad de matrícula a tiempo parcial
- 3.6.2.1 Presentación solicitudes⁸
- 3.6.2.1.1 Estudiantes de nuevo ingreso:

En las fechas de preinscripción.

- Plazo ordinario (Fase A): del 24 de mayo al 11 de junio de 2021.
- Plazo extraordinario (Fase B): del 2 al 10 de septiembre de 2021.
- 3.6.2.1.2 Estudiantes antiguos:
- Del 28 de junio al 2 de julio de 2021.
- 3.6.2.2 Resolución y notificación
- 3.6.2.2.1 Estudiantes de nuevo ingreso:

Editor: Secretaria General / UPV · D.L.: V-5092-2006 · ISSN: 1887-2298 · www.upv.es/secgen

⁸ Fuera de estos plazos y a criterio de las Comisiones Académicas se podrán atender y resolver solicitudes de matrícula a tiempo parcial, debidamente justificadas por los estudiantes.



- Plazo ordinario (Fase A): hasta el 26 de julio de 2021.
- Plazo extraordinario (Fase B): hasta el 16 de septiembre de 2021.

3.6.2.2.2 Estudiantes antiguos:

Hasta el 26 de julio de 2021.

3.6.3 Procedimiento de matrícula

El procedimiento ordinario de matrícula es no presencial a través de internet. Excepcionalmente, si las condiciones sanitarias lo permiten, en aquellos casos en que el estudiante no pueda disponer de un PC con conexión a internet podrá acudir al aula habilitada por su centro docente, a la que accederá según su hora de cita y disponibilidad de equipos.

3.6.4 Solicitud de anulación de matrícula

Plazo general: hasta el día 31 de octubre de 2021.

En caso de ser aceptada, supone la anulación total o parcial de créditos matriculados en el curso, e implica el reintegro al alumno del importe abonado hasta la fecha correspondiente a precios públicos por actividad docente.

Con carácter extraordinario y por causas sobrevenidas debidamente acreditadas, podrán aceptarse fuera del plazo general solicitudes de anulación de matrícula con los efectos económicos que indique la resolución.

3.7 Reconocimiento de créditos

3.7.1 Presentación de solicitudes

Plazo ordinario: Desde la formalización de la matrícula hasta el 30 septiembre de 2021.

Es requisito necesario haber formalizado la matrícula del curso con carácter previo a la solicitud de reconocimiento. Cuando con carácter excepcional la matrícula se realice con posterioridad a esa fecha, podrán solicitarse reconocimientos desde el momento de la matrícula durante un plazo de 10 días.

Plazo extraordinario: del 1 al 30 de diciembre de 2021.

3.7.2 Resolución y notificación

- Plazo ordinario: Hasta el 29 de octubre de 2021.
- Plazo extraordinario: Hasta el 31 de enero de 2022.

3.8 Transferencia de créditos

Editor: Secretaria General / UPV · D.L.: V-5092-2006 · ISSN: 1887-2298 · www.upv.es/secgen



3.8.1 Presentación de solicitudes

Plazo general: Del 27 de julio al 29 de octubre de 2021 (tras formalizar matrícula).

3.8.2 Resolución y notificación

Plazo general: Hasta el 30 noviembre de 2021.

Con carácter excepcional y a propuesta de la Comisión Académica del título, podrán emitirse resoluciones con posterioridad a esta fecha.

3.9 Inicio y fin de curso

3.9.1 Inicio de curso

1 de septiembre de 2021.

3.9.2 Fin de curso⁹

31 de julio de 2021.

Los másteres universitarios podrán acogerse a una de las siguientes opciones de inicio y fin de semestres, a criterio de la Estructura Responsable del título:

Opción 1

3.9.2.1 Inicio primer semestre

- Primer curso: 20 de septiembre de 2021.
- Segundo curso: 6-7 de septiembre de 2021 (a elección de cada ERT, en Campus de Valencia y Gandía).

3.9.2.2 Fin primer semestre¹⁰

- Primer curso: 11 de febrero de 2022.
- Segundo curso: 28 de enero de 2022.

3.9.2.3 Inicio segundo semestre

Primer curso: 14 de febrero de 2022.

Editor: Secretaria General / UPV · D.L.: V-5092-2006 · ISSN: 1887-2298 · www.upv.es/secgen

⁹ Para el alumnado de Máster que lleven a cabo actividades académicas autorizadas que requieran su desarrollo fuera de la fecha final del curso establecida, la fecha fin de curso es el 30 de septiembre de 2022.

¹⁰ Para titulaciones de Máster, en las fechas indicadas deben estar finalizados la totalidad de actos de evaluación necesarios para la calificación final de las asignaturas de primer semestre (salvo actos de evaluación retrasados por situaciones derivadas de la crisis sanitaria).

Segundo curso: 31 de enero de 2022.

3.9.2.4 Fin segundo semestre¹¹

Primer curso: 8 de julio de 2022.Segundo curso: 24 de junio de 2022.

Opción 2

3.9.2.5 Inicio primer semestre

Primer y segundo curso: 20 de septiembre de 2021.

3.9.2.6 Fin primer semestre¹²

Primer y segundo curso: 11 de febrero de 2022.

3.9.2.7 Inicio segundo semestre

Primer y segundo curso: 14 de febrero de 2022.

3.9.2.8 Fin segundo semestre¹³

Primer y segundo curso: 8 de julio de 2022.

3.10 Exámenes y evaluación

3.10.1 Evaluación por curriculum

Salvo circunstancias excepcionales, la evaluación por curriculum se realizará cuando se disponga de calificación final de todas las asignaturas del curso académico ajustándose al siguiente calendario:

- Evaluación y Presentación de propuestas por las ERT: 25 y 26 de julio de 2022.
- Resolución CPEC: Hasta el 29 de julio de 2022.

3.10.2 Acto extraordinario de evaluación

¹¹ Para titulaciones de Máster, en las fechas indicadas deben estar finalizados la totalidad de actos de evaluación necesarios para la calificación final de las asignaturas de segundo semestre y anuales.

Editor: Secretaria General / UPV · D.L.: V-5092-2006 · ISSN: 1887-2298 · www.upv.es/secgen

Para titulaciones de Máster, en las fechas indicadas deben estar finalizados la totalidad de actos de evaluación necesarios para la calificación final de las asignaturas de primer semestre (salvo actos de evaluación retrasados por situaciones derivadas de la crisis sanitaria).

¹³ Para titulaciones de Máster, en las fechas indicadas deben estar finalizados la totalidad de actos de evaluación necesarios para la calificación final de las asignaturas de segundo semestre y anuales.



Exclusivamente para estudiantes que cumplan los requisitos establecidos en la normativa reguladora.

3.10.2.1 Presentación de solicitudes

- Asignaturas del primer semestre: del 7 al 13 de marzo de 2022.
- Para asignaturas del primer semestre, del segundo semestre o anuales, o cualquier combinación de ellas: del 25 de julio al 31 de julio de 2022.

3.10.2.2 Resolución de la ERT

- Para asignaturas del primer semestre: hasta el 1 de abril de 2022.
- Para asignaturas del primer semestre, del segundo semestre o anuales, o cualquier combinación de ellas: hasta el 21 de septiembre de 2022.

3.11 Presentación actas

Los másteres universitarios tendrán como fecha de presentación de actas las que correspondan a la opción de inicio y fin de semestres elegida en el punto 3.8

Opción 1

- Primer semestre:
 - Primer curso: hasta el 28 de febrero de 2022.
 - Segundo curso: hasta el 28 de febrero de 2022.
- Segundo semestre o anuales:
 - Primer curso: hasta el 22 de julio de 2022.
 - Segundo curso: hasta el 8 de julio de 2022.

Opción 2

- Primer semestre:
- Primer y segundo curso: hasta el 28 de febrero de 2022.

Segundo semestre o anuales:

Primer y segundo curso: hasta el 22 de julio de 2022.

La fecha límite de entrega de las actas de los actos extraordinarios de evaluación será el 26 de septiembre de 2022.

Editor: Secretaria General / UPV · D.L.: V-5092-2006 · ISSN: 1887-2298 · www.upv.es/secgen



En los contratos programas se fijará la fecha de entrega de actas de forma que se garantice el cumplimiento de las fechas límite señaladas en este calendario.

4 Estudios de doctorado

4.1 Inicio y fin de curso

- Inicio de curso: 1 de septiembre de 2021.
- Fin de curso: 31 de julio de 2022.

A efectos de defensa de tesis, se admitirán defensas para este curso hasta el 30 de septiembre de 2022.

4.2 Presentación solicitudes admisión (preinscripción)

Periodo general de candidaturas: Del 17 de mayo al 15 de octubre 2021.

Excepcionalmente y por causas justificadas, se podrán admitir solicitudes desde el 16 de noviembre de 2021 hasta el 31 de marzo de 2022.

4.3 Resolución y notificación de solicitudes de admisión

En los 45 días siguientes a la solicitud de admisión debidamente presentada.

4.4 Matrícula

Estudiantes nuevo ingreso: La matrícula podrá efectuarse on-line en los 10 días siguientes a la admisión. A partir de este plazo y hasta final del curso 2022/2023 (período de validez de la admisión), se deberá solicitar a la Escuela de Doctorado la apertura de plazo de matrícula.

Estudiantes antiguos: Renovación automática (segunda quincena de julio).

4.5 Solicitud de anulación de matrícula

Plazo general: hasta el 31 de octubre de 2021 o hasta un mes a partir de la fecha de matrícula en caso de ser posterior.

4.6 Formación transversal

Plazo de preinscripción en los cursos: del 20 de septiembre al 10 de diciembre de 2021 (hasta las 13:00 horas).

Resolución definitiva: 15 de diciembre de 2021.

Renuncias: del 16 de diciembre de 2021 al 3 de enero de 2022.

Editor: Secretaria General / UPV · D.L.: V-5092-2006 · ISSN: 1887-2298 · www.upv.es/secgen



Cursos impartidos entre enero y junio de 2022.

Evaluación: a la finalización de cada uno de los cursos.

Entrega de actas: hasta el 16 de julio de 2022.

Reconocimiento de actividades transversales: desde el 1 de septiembre hasta el 30 de junio, en dos periodos establecidos:

- Desde septiembre hasta la última reunión de la Comisión Permanente que se celebre en el mes de noviembre de 2021.
- Desde mayo hasta la última reunión de la Comisión Permanente que se celebre en el mes de junio de 2022.

4.7 Evaluación anual

La evaluación anual del progreso de la tesis se hará siguiendo los siguientes pasos:

- Solicitud de evaluación e introducción de datos por el doctorando: a lo largo del mes de junio de 2022.
- Evaluación por el director: 1ª quincena de julio de 2022. Plazo para mejoras por el doctorando (si resultan necesarias): 5 días.
- Evaluación por Comisión Académica del programa: septiembre 2022.

En caso de una evaluación inicial negativa (+ 6 meses):

- Solicitud de nueva evaluación e introducción de datos: 2ª quincena de diciembre 2022.
- Evaluación por el director: 1ª quincena de enero de 2023. Plazo para mejoras por el doctorando (si resultan necesarias): 5 días.
- Evaluación por Comisión Académica del programa: febrero 2023.
- 4.8 Reconocimiento de formación específica

Solicitud de reconocimiento de actividades específicas: continuada durante todo el curso.

- 4.9 Solicitud de aprobación del plan de investigación
- 1 año desde la fecha de la formalización de matrícula por el alumno.
- 5 Período vacaciones estudiantes
- 5.1 Navidad

Editor: Secretaria General / UPV · D.L.: V-5092-2006 · ISSN: 1887-2298 · www.upv.es/secgen

Desde el día 23 de diciembre de 2021 al 6 de enero de 2022 (ambos inclusive).

5.2 Fiestas locales

5.2.1 Fallas: Campus de Valencia y Gandía

Desde el día 17 al 19 de marzo de 2022 (ambos inclusive).

5.2.2 Fiestas de san Jorge: Campus de Alcoy

Del 22 al 23 de abril de 2022 (ambos inclusive).

5.3 Semana Santa

5.3.1 Campus de Valencia y Gandía

Del 14 al 25 de abril de 2022 (ambos inclusive).

5.3.2 Campus de Alcoy

Del 14 al 25 de abril de 2022 (ambos inclusive).

6 Días festivos14

6.1 En el ámbito nacional

- 12 de octubre de 2021: día de la Hispanidad
- 1 de noviembre de 2021: día de Todos los Santos
- 6 de diciembre de 2021: día de la Constitución
- 8 de diciembre de 2021: día de la Inmaculada Concepción

6.2 En el ámbito de la comunidad valenciana y fiestas locales

- 4 de octubre de 2021: festividad local San Francisco de Borja (Campus de Gandía)
- 11 de octubre de 2021: festividad local (Campus de Alcoy)
- 19 de noviembre de 2021: festividad local (Campus de Alcoy)
- 24 de junio de 2022: San Juan
- Día del patrón: a determinar por cada uno de los centros, que se considerará festivo el día de su celebración.

7 Días de la semana con docencia de diferente día

Editor: Secretaria General / UPV \cdot D.L.: V-5092-2006 \cdot ISSN: 1887-2298 \cdot www.upv.es/secgen

¹⁴ Estas fechas podrán sufrir modificaciones debidas a la declaración de festivos de ámbito local en el calendario laboral. Como consecuencia, podrían verse modificados alguno de los períodos señalados en este calendario. No se incluyen los festivos que coinciden en sábado y domingo ni los que se encuentran comprendidos dentro de un período vacacional.

7.1 Campus de Valencia y Gandía

Grado y máster (Opciones 1 y 2):

Semestre A:

El viernes 05/11/2021 se impartirá horario de LUNES.

Semestre B:

- El miércoles 12/04/2022 se impartirá horario de LUNES.
- El miércoles 13/04/2022 se impartirá en horario de VIERNES.

7.2 Campus de Alcoy

Grado y máster (Opciones 1 y 2):

Semestre A:

- El viernes 05/11/2021 se impartirá horario de LUNES.
- El martes 25/01/2022 se impartirá docencia de VIERNES (sólo para titulaciones de Máster)

Semestre B:

- El lunes 11/04/2022 se impartirá docencia de MIÉRCOLES.
- El martes 12/04/2022 se impartirá docencia de JUEVES.
- El miércoles 13/04/2022 se impartirá horario de VIERNES.

8 Notas adicionales

- En el caso de titulaciones interuniversitarias este calendario podrá ser adaptado.
- Los centros docentes deberán programar sus actividades académicas teniendo en cuenta la previsión de reserva de aulas para la Prueba de Acceso a la Universidad (PAU) cuya celebración está prevista para las siguientes fechas (fechas estimadas, pendientes de determinar por la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte):
 - PAU curso 2020/2021: se celebrará los días 8, 9 y 10 de junio de 2021 (convocatoria ordinaria) y 6, 7 y 8 de julio de 2021 (convocatoria extraordinaria).
 - PAU curso 2021/2022 se celebrará los días 7, 8 y 9 de junio de 2022 (convocatoria ordinaria) y 5, 6 y 7 de julio de 2022 (convocatoria extraordinaria).

Editor: Secretaria General / UPV · D.L.: V-5092-2006 · ISSN: 1887-2298 · www.upv.es/secgen